



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 132.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 25 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 54/2025 del 20 de febrero de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor del Primer Secretario David Martínez Sugastti, Jefe del Departamento de Naciones Unidas de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del 28° período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD), órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo del 7 al 11 de abril de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas cubrirá los pasajes aéreos para el funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Primer Secretario **David Martínez Sugastti**, con cédula de identidad civil número 1.674.384, Jefe del Departamento de Naciones Unidas de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del 28° período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD), órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo del 7 al 11 de abril de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro